

Expediente: 3454/02
Carátula: MATIAS NESTOR MARCELO C/ HEREDEROS DE SEGUNDA VICTORIANA CASTILLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 03/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - AGUILERA, JOSE ENRIQUE-DEMANDADO/A
900000000000 - MATIAS, JESUS ALBERTO-DEMANDADO/A
900000000000 - MATIAS, JOSE DAMASO-DEMANDADO/A
900000000000 - HEREDEROS DE CASTILLO, SEGUNDA VICTORIANA-DEMANDADO/A
900000000000 - MATIAS, ELSA LILIA-DEMANDADO/A
900000000000 - MATIAS,, NESTOR MARCELO-DEMANDADO/A
900000000000 - MATIAS,, NILDA ISABEL.--DEMANDADO/A
20255428242 - MATIAS, NESTOR MARCELO-ACTORA POR CESION DE ACCIONES LITIGIOSAS
900000000000 - MATIAS, MARIA ELVIRA-DEMANDADO/A
900000000000 - MATIAS, LILIANA-DEMANDADO/A
900000000000 - MATIAS, CESAR ENRIQUE-DEMANDADO/A
900000000000 - MATIAS, RAFAELA VICTORINA-DEMANDADO/A
900000000000 - MATIAS, OLGA ESTELA-DEMANDADO/A
900000000000 - MATIAS, LUISA DEL VALLE-DEMANDADO/A
30716271648513 - MATIAS,, OLGA.--DEMANDADO/A
900000000000 - MATIAS, ANGEL CESAR-DEMANDADO/A
900000000000 - MATIAS,, JULIO CESAR-APODERADO/A COMÚN DE LA PARTE DEMANDO/A
900000000000 - RUBIO VDA. DE MATIAS, MARTA ALEJANDRINA-ACTORA/A
900000000000 - MATIAS,, CLARA ANGELA-APODERADO/A COMÚN DE LA PARTE DEMANDO/A
900000000000 - MATIAS,, BLANCA ROSA-APODERADO/A COMÚN DE LA PARTE DEMANDO/A
900000000000 - MATIAS, MARTA CLAUDIA DEL VALLE-DEMANDADO/A
900000000000 - MATIAS,, TERESA ISABEL-DEMANDADO REBELDE
900000000000 - MATIAS, CHAVELA-DEMANDADO/A
900000000000 - MEDINA, NILDA-DEMANDADO/A
20142269881 - PALACIO, LUIS-POR DERECHO PROPIO
20255428242 - SORTHEIX, AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO
20164584306 - SANTILLAN, GUSTAVO LUIS-POR DERECHO PROPIO
20259225591 - PEREZ SUPERVIELLE, MIGUEL JORGE-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - DE LA VEGA MADUEÑO, FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - RAMOS, SILVIA NELIDA-POR DERECHO PROPIO
20186098979 - RUIZ TORRES, LUIS FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3454/02



H102346284724

JUICIO: "MATIAS NESTOR MARCELO c/ HEREDEROS DE SEGUNDA VICTORIANA CASTILLO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 3454/02 - Juzgado Civil y Comercial Común VII nom

Proveyendo el escrito INFORME DEL ACTUARIO

/// En San Miguel de Tucumán, julio de 2026., informo que 1) Las partes del presente proceso son:
Actor: Mediante presentación del 20/09/2018 (fs. 710) se presenta el Sr Néstor Marcelo Matías, DNI N° 27.809.437, con domicilio en calle Rivadavia n° 449, Famaillá, Tucumán, y acompaña escritura

de Cesión de Acciones y Derechos Litigiosos n° 200 de fecha 13/08/2018- resolución n° 836 de fecha 08/11/2023- que correspondieron a la Sra. Marta Alejandrina Rubio, DNI N° 5.416.547.

Demandados: declaratoria de herederos del 25/02/1983 dictada en los autos “Castillo de Matías Segunda Victorina s/ sucesión”, por la cual se declaró herederos de la causante a: **A) ORESTE MATÍAS**: (fallecido) única hija María Elvira Matías DNI 17.752.438 registra domicilio en Bartolomé Mitre n° 445 de la ciudad de Famaillá, por resolución de 11/11/2004 (fs. 289) se declara rebelde. **B) JESÚS ALBERTO MATÍAS**: (fallecido) Herederos: Liliana Matías 11/11/2004 (fs. 289) se declara la rebeldía, y Jesús Alberto Matías (DNI 8.065.425, con domicilio real en Sarmiento y Artigas, Famaillá,) por escrito de fecha 20/10/04, fs 226) se allana a la demanda. **C) JOSÉ DAMASO MATÍAS**: domicilio: Lavalle 115, Famaillá. Por escrito de fecha 22/10/04, fs 238/240, contesta demanda . En fecha 08/06/2005 (fs. 326) viene a desistir del derecho ejercido en presentación del 22/10/04 en lo que hace a la contestación de la demanda e interposición de la excepción de falta de acción. Asimismo, se allana en forma lisa, llana, total, expresa e incondicionada a la pretensión de la actora **D) ELSA LILIA MATÍAS**: El 19/04/2005 (fs. 300) se apersona Elsa Lilia Matías LC 964.280, con domicilio en calle Cervantes 2966, CABA, y formula allanamiento **E) OLGA MATÍAS**: Por proveído del 06/04/2006 (fs. 367) ante la incomparecencia, se hace efectivo el apercibimiento y se designa al Defensor Oficial de Ausentes de la IV Nom. para que la represente en este proceso. **F) TERESA ISABEL MATÍAS**: calle Antártida Argentina n° 572 -Gral. Rodríguez- CP 1748- Provincia de Buenos Aires Por providencia del 04/07/2005 (fs. 329) se declara la rebeldía. **G) NÉSTOR MARCELO MATÍAS**: (fallecido) En fecha 09/11/2004 (fs. 280) se presentan Néstor Marcelo Matías con domicilio real en Rivadavia n° 449 Famaillá; Julio César Matías con domicilio en calle Subteniente Barceló n° 10, Teniente Berdino, Monteros; y Marta Claudia del Valle Matías domiciliada en calle Sarmiento 2° cuadra s/n° Famaillá. Designan como apoderado común a Julio César Matías. Se allanan en forma oportuna, total, expresa e incondicionada. **H) ENRIQUE MATÍAS**: Salta n° 143, Metán, Salta. El 19/04/2005 (fs. 324) se apersonan Luisa del Valle Matías, Olga Estela Matías, Rafaela Victoriana Matías, María de los Ángeles Matías, Clara Ángela Matías y César Enrique Matías, todos con domicilio en Salta. Designan como apoderado común a Clara Ángela Matías. Se allanan a la pretensión de la actora. **I) BLANCA ROSA MATÍAS** Sarmiento n° 352, Famaillá, El 22/10/2004 (fs. 249/258) se apersona y contesta demanda. **J) JULIO CÉSAR MATÍAS**: (fallecido) se presentan en el carácter de nietos, en representación de su padre premuerto, hijo matrimonial de la causante (fs. 286/287): Nilda Isabel Matías (MIN 10.010.260) En fecha 13/09/2005 (fs. 340/347) se apersona, domiciliada en Pje. Lamadrid n° 1029 -B° José Hernández- y contesta demanda. Y Ángel César Matías (MIN 10.014.413 domicilio en B° Vial II Casa 9 la provincia de Catamarca) (fs. 201) El 10/11/2004 (fs. 286) se presenta y manifiesta expreso allanamiento a la demanda deducida, el que se formula con carácter de real, incondicional, oportuno, total y efectivo.

2) Con respecto a la notificación de la sentencia de fondo, el día 18/02/2025 fué depositada en los casilleros digitales de Matias Nestor Marcelo (actor), Matias Olga y la Fiscalía Civil y Comercial y del Trabajo de la I° nom. El 30/04/2025 se notifica en domicilio real a Matias Maria Elvira, Matias Liliana y Herederos de Jose Damaso Matias. El 12/05/25 se notifica a Chabela (Chavela) Matías mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial Judicial. Respecto de los demás han sido notificados en estrados digitale

3) Con respecto a la notificación del proveído de fecha 14/09/2025: en fecha 19/09/25 se notifica en domicilio real a Matias Nestor Marcelo, el 16/10/25 a Matias Nilda Isabel, y el 30/12/25 a Matias Julio Cesar. Es todo cuanto puedo informar. SECRETARÍA. -SR

San Miguel de Tucumán, Julio de 2026. A conocimiento del interesado. SR-3454/02.

Actuación firmada en fecha 02/08/2026

Certificado digital:
CN=GARMENDIA Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20172690514

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.